

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

38942 TENERIFE CLUB BALONCESTO, S.A.D.

Que en Sesión del Consejo de Administración celebrada en fecha 01 de diciembre de 2012, se acordó por unanimidad proceder conforme al artículo 166 y ss. y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Sociedades de Capital y disposiciones estatutarias, a la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en La Laguna, Pabellón Insular Santiago Martín, el día 26 de enero a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 27 de enero a las 18:00 horas y con el siguiente ORDEN DEL DIA DE ASUNTOS A TRATAR que a continuación se relacionan:

Orden del día

Primero.- Presentación y aprobación en su caso y según proceda de las cuentas y balances de los ejercicios y temporadas 2009/2010 y 2010/2011.

Segundo.- Rendición de cuentas de las gestiones realizadas para el pago a los acreedores de la entidad teniendo como base el plan de saneamiento.

Tercero.- Propuesta de designación de una comisión de vigilancia y seguimiento del pago a los acreedores de la entidad. Acuerdos a adoptar.

Cuarto.- Dación de cuentas por parte del Presidente del Consejo de Administración de la gestión económica realizada por parte del Consejo anterior y el actual. Acuerdos a adoptar si procediere.

Quinto.- Propuesta de aumento del capital social de la sociedad, para reestablecer el equilibrio patrimonial, mediante nuevas aportaciones dinerarias y la emisión de nuevas acciones de 7 euros de valor nominal, con las demás condiciones previstas en el informe justificativo aprobado por el Consejo de Administración y acuerdos que procedan.

Sexto.- Propuesta de delegar en el Consejo de Administración de la sociedad la facultad de elevar a público los acuerdos adoptados y de señalar las condiciones para dicha ampliación en todo lo no previsto en los acuerdos que se adopten en la Junta General de accionistas, así como dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo autorizado por el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Nombramiento y ceses de miembros del Consejo de Administración y/o ratificación, en su caso, de los actuales Consejeros.

Octavo.- Designación de una comisión técnica para el estudio de la modificación del convenio de convergencia. Acuerdos a adoptar si procediere.

Noveno.- Designación de una comisión técnica para el estudio de la modificación y/o adaptación de los estatutos sociales a las nuevas normas referidas a las Sociedades de Capital. Acuerdos a adoptar.

Décimo.- Propuesta para nombramiento como Auditores a Clavijo Rodríguez. Acuerdos a adoptar si procediere.

Undécimo.- Adopción de acuerdo para designar a la página web de la

Sociedad a los efectos establecidos en la ley de sociedades de capital art. 11.

Duodécimo.- Nombramiento de dos Interventores, que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, procedan a la redacción y aprobación en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la celebración de la Junta.

Derecho de información: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente en ésta, los informes o aclaraciones que estimen oportunos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

La Laguna, 1 de diciembre de 2011.- El presidente.

ID: A110091874-1